



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

104

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-19 MCPSMH.-

C.P. Santa María de Huachipa, 05 JUL. 2019

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 05 de Julio del 2019, el Documento N° 1349-19 de fecha 31 de Mayo del 2019, que contiene el Oficio N° 01-2019-COORD. PRONOEI. CICLO I CIR.09-UGEL 06.VITARTE; de fecha 30 de Mayo del 2019, Informe N° 094-2019/SGPPCI/MCPSMH de fecha 10 de Junio del 2019; el Informe N° 169-2019-GAJ/MCPSMH, de fecha 02 de Julio del 2019; y la Resolución Directoral N° 12800-2017 de fecha 29 de Diciembre del 2017-UGEL N° 06-VITARTE: y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al art. 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con los artículos II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los acuerdos en decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, asimismo el artículo 9° inciso 8 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Oficio N° 01-2019-COORD. PRONOEI. CICLO I CIR.09-UGEL 06.VITARTE; de fecha 30 de Mayo del 2019; La Coordinadora; Lic **Haydee Fidencia YANAPA LIPA**; del PRONOEI CICLO I CIRCUITO 09; solicita la DONACION de Materiales Educativos para brindar educación a los niños y niñas menores de 03 años en el PRONOEI CICLO I Circuito 9 de Santa María de Huachipa; por lo que solicitan la **donación** de los siguientes materiales: 24 arcos de plástico; 08 cilindros para equilibrio; 24 rompecabezas integrados, 08 balancín; 08 animalitos saltarines de jebe; 08 pelotas grandes de rebote; 16 materiales didácticos de engranaje; 32 conos con orificios, 08 bloques lógicos; 08 escaleras pirometricas, 16 pelotas de trapo; 08 rodillos de gateo; 32 pelotas de textura; 08 juegos de petates de microporoso; 08 vasos lógicos; 08 sonajas; 08 juegos de muñecos de jebe para bebes; 08 Juegos de Animales Domésticos de Jebe ; 08 coches para cargar material; plumones de color rojo, azul, amarillo y verde 08 unidades cada uno; 08 cajas de masa moldeadora-oleo pastel:

Que, mediante Informe N° 094-2019/SGPPCI/MCPSMH de fecha 10 de Junio del 2019, el Sub Gerente de Planificación; Presupuesto y Cooperación Internacional, manifiesta que si Contamos con

Av. Los Canarios MZ. “O 2” Lt. 5 El Club – Huachipa Telf.: 371-0615 Telefax: 371-1948

Pagina Web: [www.munihuachipa.gob.pe](http://www.munihuachipa.gob.pe)



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la Donación del requerimiento denominado: "MATERIAL EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION PRONOEI" ..

Que, mediante Informe N° 169-2019-GAJ-MCPSMH de fecha 02 de Julio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente el pedido de para la Donación de Materiales Educativos para brindar educación a los niños y niñas menores de 03 años en el PRONOEI CICLO I Circuito 9 de Santa María de Huachipa;"

De conformidad a lo señalado en el art. 20° numeral 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores.

**SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.- APROBAR LA DONACION**, de Materiales Educativos; solicitados por la Coordinadora; Lic **Haydee Fidencia YANAPA LIPA**; del PRONOEI CICLO I CIRCUITO 09; de los siguientes materiales: 24 arcos de plástico; 08 cilindros para equilibrio; 24 rompecabezas integrados, 08 balancín; 08 animalitos saltarines de jebe; 08 pelotas grandes de rebote; 16 materiales didácticos de engranaje; 32 conos con orificios, 08 bloques lógicos; 08 escaleras pirométricas, 16 pelotas de trapo; 08 rodillos de gateo; 32 pelotas de textura; 08 juegos de petates de microporoso; 08 vasos lógicos; 08 sonajas; 08 juegos de muñecos de jebe para bebés; 08 Juegos de Animales Domésticos de Jebe; 08 coches para cargar material; plumones de color rojo, azul, amarillo y verde 08 unidades cada uno; 08 cajas de masa moldeadora-oleo pastel:

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Control, Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARQUIVESE.**

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO  
Alcaide